

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38423 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, Declaración de Concurso 238/2014 y NIG número 36038 47 1 2014/0000205 se ha dictado en fecha 30 de septiembre de 2014, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Pazo de Trasfontao, Sociedad Limitada, con CIF B36477487, inscrita en el Registro mercantil de Pontevedra, al folio 10, tomo 3045, libro 3045, hoja PO-36674, inscripción 1.ª, y con domicilio social en Polígono Industrial de Botos, calle 22, Rúa 1, Lalín, Pontevedra.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como administrador concursal al economista: José Manuel Mosquera Santé, NIF 32798984-H, domicilio en calle Areal, número 78, 2.º C, 36201 Vigo, Pontevedra, teléfono 981653643, e-mail soporteconcursal@yahoo.es.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo que a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 30 de septiembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140053274-1